

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de marzo de 1993.-

VISTO el convenio suscripto con la Policía Federal en fecha 19 de agosto de 1981 y,

CONSIDERANDO

Que la referida Institución ha hecho saber a este Tribunal que habrá de instrumentar un plan tendiente a la capacitación y perfeccionamiento de los agentes que se encuentren afectados a la Comisaría del Poder Judicial.-

Que tal propuesta es a la vez impulsada por esta Corte, al haber advertido que el citado convenio, aprobado por acordada 28/81, no ha tenido un adecuado cumplimiento.-

Que en efecto, este Tribunal se ha expedido en reiteradas oportunidades indicando desde la necesidad de proveer un conveniente dispositivo de seguridad (ac. 50/88, 50/89 y 7/91) al punto de asignar directamente la responsabilidad de la comisaría en un Secretario del mismo, con el objeto de obtener un eficaz canal de comunicación que, al propio tiempo, propusiera las medidas idóneas a aplicar (ac. 4/93).-

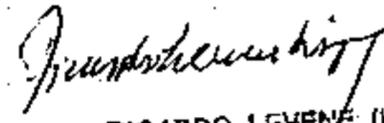
Que a fin de conseguir el efecto deseado es menester, tal como lo señala la Institución, la asignación de nuevo personal con vasta experiencia, en reemplazo del que actualmente reviste en la Comisaría del Poder Judicial.-

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Hacer saber al titular de la Dirección General de Asuntos Judiciales de la Policía Federal Argentina, que deberá arbitrar los medios tendientes a viabilizar el plan propuesto.-

2°) Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
RICARDO LEVENE (II)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION